



Acta 13

Resolución 33/2020

Aguas Corrientes, 29 de mayo de 2020.

VISTO: Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas por la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: Que es necesario tener disponibilidad de rubros de gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) Renovar para el período comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio dicho fondo por un importe de \$ 23.713 (veintitres mil setecientos trece pesos).
- 2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese la presente en los archivos del Municipio.


Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES